ALCALDÍA MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS

CERTIFICA

Que Según lo establece el estatuto tributario Municipal en el acuerdo 029 de 2025, la Administración Municipal de Entrerríos practica las siguientes deducciones en los contratos que suscribe con terceros:

DEDUCCIONES PRACTICADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICUPAL ENTRERRIOS	
CONCEPTO	**RETENCION**
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PROADULTO	4%
TASA PRODEPORTE	1,5%
RTE ICA	1%
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
IMPUESTO SEGURIDAD	5%

(corresponde solo a deducciones y retenciones Municipales y departamentales)

*se tiene excepciones según la condición jurídica del contratista

*por medio del siguiente link pueden consultar y descargar el acuerdo 029 de 2025

https://www.entrerrios-antioquia.gov.co/noticias/informacion-tributaria--vigencia-2026

Dado en Entrerríos, el día 29 de mayo del 2026

Atentamente,

Alejandra Aristizábal Pérez
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Alejandra Aristizábal Pérez Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico		29/05/2026
Revisó	Alejandra Aristizábal Pérez Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico		29/05/2026
Proyectó	Iván Darío Ramírez Villegas Contador Público Especialista En Gestión Y Control Tributario		29/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontrarnos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			